

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

26860 EJA INSTALACIONES, S.A.

Por acuerdo de los Administradores Solidarios de Eja Instalaciones, Sociedad Anónima, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 12 de noviembre de 2012, y en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.- Creación de página Web. Ratificación del acuerdo quinto del orden del día de la Junta General de accionistas de 18 de julio de 2012.

Segundo.- Fusión por absorción de Sitec, Sociedad Anónima por Eja Instalaciones, Sociedad Anónima, conforme proyecto de fusión por absorción de ambas sociedades, y su modificación, depositados en el Registro Mercantil de Madrid. Aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2011, aumento de capital para atender al canje de las acciones y la modificación del artículo 5º de los Estatutos de la Absorbente. Informe de los Administradores sobre modificaciones estatutarias y en su caso, sobre cambios importantes del activo o del pasivo. Opción de acogerse al régimen especial de fusiones del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información. Los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones, que estimen precisas, sobre los temas a tratar en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Se informa del derecho que corresponde a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos del artículo 39.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, así como a obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Menciones mínimas del proyecto de fusión: 1. Sitec, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida), con C.I.F. número A-78041068, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 19.924, folio 171, hoja M-43343; Eja Instalaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), con CIF A-28472710, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 25.607, folio 174, hoja M-54596. 2. Tipo de canje y procedimiento: Los accionistas de la absorbida recibirán por cada 20 acciones de 8,00 euros de nominal cada una, 5 acciones de 7,00 euros de nominal cada una de la absorbente. Ésta ampliará el capital social por 54.712,00 euros dividido en 7.816 acciones de 7,00 euros de valor nominal cada una, para integrar el patrimonio de la absorbida, que se adjudicarán a los accionistas de la absorbida de forma proporcional a su participación. Se compensará en metálico las acciones que no lleguen al canje previsto, cuyo importe total será de 2.378,36 euros. 3. El canje de las acciones tendrá lugar en el plazo de un mes tras la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil. Tras dicho plazo, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital. 4. Fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas participaciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales: 1 de enero de 2012. 5. Fecha de las cuentas de las

sociedades: Balances cerrados a 31 de diciembre de 2011. 6. Fecha de la fusión a efectos contables: 1 de enero de 2012. 7. Incidencias sobre las prestaciones de industria o en prestaciones accesorias en la sociedad que se extingue y las compensaciones a otorgar en la sociedad absorbente: No existen. 8. Derechos especiales: No existen. 9. Ventajas concretas: No se reconocen. 10. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social. 11. Valoración de los elementos del patrimonio activo y pasivo que se transmiten a la sociedad absorbente: Se realiza al valor teórico de los patrimonios reales de las sociedades a fecha 31 de mayo de 2012. 12. No existe impacto sobre el empleo ni modificación en el Órgano de Administración de la absorbente. 13. Responsabilidad social: Tras la inscripción de la fusión la Absorbente asumirá la totalidad de las deudas sociales de la Absorbida. 14. Régimen fiscal: Acogimiento al régimen fiscal del Título VII, Capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades. 15. Derecho de asistencia y representación en la Junta General: conforme los Estatutos Sociales y la legislación vigente. 16. Informe de expertos: Se solicitará el nombramiento de un único experto independiente para la emisión de un único informe.

Madrid, 2 de octubre de 2012.- David Tarin Truchado, Administrador Solidario.

ID: A120069322-1